



Castilla-La Mancha

Resolución de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria de ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, realizada mediante Resolución de 09/04/2025.

Extracto de la resolución de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria de ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, realizada mediante Resolución de 09/04/2025.

BDNS (Identif.): XXXXX

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución amplía el crédito de la convocatoria realizada mediante Resolución de 09/04/2025 de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, en un importe adicional de 2.189.200,00 €.

Segundo. Financiación.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 3.914.750,00 € que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Financiación Autonómica (FPA 27)	Financiación Estatal (FF 27)	TOTAL
1706AB00G/431A/78172	170.330,00 €	567.810,00 €	738.140,00 €
1706CR00G/431A/78172	217.110,00 €	723.740,00 €	940.850,00 €
1706CU00G/431A/78172	86.190,00 €	287.260,00 €	373.450,00 €
1706GU00G/431A/78172	117.070,00 €	390.210,00 €	507.280,00 €
1706TO00G/431A/78172	312.700,00 €	1.042.330,00 €	1.355.030,00 €
Anualidad 2025	903.400,00 €	3.011.350,00 €	3.914.750,00 €





Castilla-La Mancha

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, POR LA QUE SE AMPLIA EL CRÉDITO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD POR LOS JÓVENES PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 09/04/2025.



La Orden 170/2022, de 7 de septiembre, aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente en régimen de propiedad por jóvenes, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, con la finalidad de facilitar el acceso en régimen de propiedad a una vivienda digna y adecuada en municipios de pequeño tamaño a los jóvenes con escasos medios económicos.

El acuerdo de 1 de julio de 2025 de la comisión de seguimiento, creada por el artículo 133 del Real Decreto 41/2022, de 18 de enero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2e) de la citada norma y de conformidad con la cláusula octava del convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la ejecución del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, acordó la modificación de la financiación inicial de los programas del Plan, adaptándola al objeto de optimizar la aplicación de los recursos disponibles, aprovechando la demanda de solicitudes en cada ejercicio y en cada programa.

De conformidad con el apartado 3 del resuelto tercero de la Resolución de 09/04/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 (DOCM nº 82 de 30 de abril de 2025) y conforme a lo establecido en el artículo 23.1.b) del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha, es posible incrementar el crédito hasta un importe máximo total de 5.500.000,00 euros, sin necesidad de nueva convocatoria.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la comisión de seguimiento mencionada y las solicitudes de ayuda presentadas a fecha actual, en su virtud,

Resuelvo.

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante Resolución de 09/04/2025 de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, en un importe adicional de 2.189.200,00 €.

Segundo. Financiación.



Castilla-La Mancha

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 3.914.750,00 € que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Financiación Autonómica (FPA 27)	Financiación Estatal (FF 27)	TOTAL
1706AB00G/431A/78172	170.330,00 €	567.810,00 €	738.140,00 €
1706CR00G/431A/78172	217.110,00 €	723.740,00 €	940.850,00 €
1706CU00G/431A/78172	86.190,00 €	287.260,00 €	373.450,00 €
1706GU00G/431A/78172	117.070,00 €	390.210,00 €	507.280,00 €
1706TO00G/431A/78172	312.700,00 €	1.042.330,00 €	1.355.030,00 €
Anualidad 2025	903.400,00 €	3.011.350,00 €	3.914.750,00 €

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a fecha de la huella digital.

La Directora General de Vivienda